

1. MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Fecha:	19/1/2022	Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
--------	-----------	-------	--

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO PRIVADO (SUMINISTROS)

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado (PAS)

D. Raúl Nicolás Ferri, como Jefe del Área de Gestión Financiera de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), hace constar la necesidad de la realización del siguiente contrato:

1. OBJETO DE CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro de un vehículo para la actividad institucional de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) en la modalidad de “renting”.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER.

En cuanto a la justificación del contrato, en primer lugar, es la necesidad de dotar a los órganos de gobierno de un vehículo para sus desplazamientos en el ejercicio de sus tareas institucionales derivadas de sus relaciones con todas las Administraciones Públicas, así como de todas aquellas que en el ejercicio de sus competencias requieren la presencia de los titulares de los diferentes órganos de gobierno de la FVMP.

3. VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

Valor estimado:	40.000,00 €
21% IVA:	8.400,00 €
Total:	48.400,00 €

Los gastos derivados de este contrato se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria del Capítulo II. Gastos Funcionamiento y Servicios Exteriores de la



FVMP, Subcapítulo II. Partida 1.5 Arrendamientos y Rentings, cuyo importe máximo presupuestado es de 50.000,00 € en el vigente Presupuesto de esta entidad.

Además, contablemente se contempla en el código 62100150 de los Presupuestos Generales de esta asociación municipalista.

4. PLAZO DE DURACIÓN:

La ejecución del contrato de suministros se extenderá desde la firma del contrato y tendrá una duración de 4 años.

No es susceptible de prórrogas.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es la Secretaría General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos de la FVMP.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La presente contratación se tramita por el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puesto que la contratación se tramita por el procedimiento abierto simplificado, le es de aplicación la siguiente normativa: artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, en cuanto a la preparación del expediente, y en cuanto al procedimiento de adjudicación habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP 2017 relativo al procedimiento abierto simplificado, y supletoriamente, los artículos 156 a 158 de aquella.

7. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

El pago del contrato se realizará con posterioridad a la entrega del vehículo, previa presentación de factura debidamente conformada y comprobación de su adecuación, con carácter mensual.



El presente documento se expide en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP/2017, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido y no altera el objeto del contrato, no produciendo fraccionamiento de la necesidad pública ni del objeto del contrato.

Y para que exista constancia de lo anteriormente especificado, se firma la presente memoria justificativa de la propuesta de contratación en Valencia a 19 de enero de 2022.

EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN
FINANCIERA DE LA FVMP
Fdo.: Raúl Nicolás Ferri

